

Secretaría General

## **Abierto el plazo de ayudas para actividades teatrales** 14/10/2010

## \* Se podrán presentar solicitudes del 15 de octubre al 15 de noviembre

Se trata de promover y apoyar iniciativas teatrales de grupos universitarios que, independientemente del Aula de Artes Escénicas, presenten proyectos relacionados con las artes escénicas.

La Universidad de Granada, interesada en promover y apoyar las iniciativas teatrales de los grupos universitarios, independientemente del Aula de Artes Escénicas, o parte de ella, ofrece, como en ocasiones anteriores, ayudas económicas para el curso 2010/2011, a proyectos relacionados con las artes escénicas.



## Requisitos

Los requisitos de los aspirantes son los siguientes:

1. Los grupos que se vinculen a la Universidad de Granada durante el periodo académico 2010/2011 serán seleccionados en concurso público por un jurado compuesto por el Vicerrector de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo, la

Directora del Secretariado de Extensión Universitaria y la Directora del Aula de Artes Escénicas de nuestra Universidad, siguiendo los siguientes criterios, sin perjuicio de que esas ayudas sean declaradas desiertas:

- 1.1. Originalidad del proyecto.
- 1.2. Innovación en el panorama de las artes escénicas contemporáneas.
- 1.3. Análisis pormenorizado del trabajo dramatúrgico (nueva creación o dramaturgia de un texto dramático existente).
- 1.4. Aportación significativa en el terreno de la escenificación (luminotecnia, sonido, escenografía, maquillaje, vestuario, attrezzo).

- 1.5. Viabilidad del proyecto.
- 1.6. Valoración positiva de las iniciativas que provengan de grupos o individuos no vinculados hasta la fecha con el Aula de Artes Escénicas con objeto de fomentar colaboraciones futuras.
- 2. Los grupos que concursen a estas ayudas teatrales estarán constituidos por miembros de la Universidad en tres cuartas partes de sus componentes artísticos y técnicos. El cambio de esta circunstancia, dentro del periodo establecido de vinculación con el proyecto, determinará el cese inmediato de las relaciones entre la Universidad y el grupo en cuestión. En las solicitudes deberán figurar los nombres de todos los componentes del grupo, el DNI y el centro en el que estén matriculados o en el que trabajen durante el curso 2010/2011.
- 3. Los proyectos de propuestas escénicas, presentados a concurso, deberán cumplir como requisito no haber sido estrenados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, pudiendo ser de temática, lengua y extensión libres.
- 4. El área coordinadora de las actividades aprobadas y de las relaciones de los grupos seleccionados con la Universidad será el Aula de Artes Escénicas de la Universidad de Granada.
- 5. Los grupos seleccionados están obligados al cumplimiento estricto de los proyectos aprobados, que serán estrenados en los Encuentros de Teatro Universitario hacia el final del curso 2010/2011. Dichos proyectos podrán ser seleccionados, si el jurado así lo estima conveniente, para participar en festivales y muestras de teatro organizados por nuestra Universidad.
- 6. Fuera de los compromisos establecidos con la Universidad, los grupos seleccionados podrán realizar las actuaciones y actividades que estimen convenientes, siendo de su exclusiva responsabilidad los gastos y beneficios que de ello pudieran derivarse.
- 7. Los grupos seleccionados estarán obligados en todas las actuaciones a abonar los derechos de autor, si es el caso.
- 8. Los solicitantes deberán aportar en su petición: a) curriculum del grupo; b) justificación del proyecto; c) texto íntegro elegido para su escenificación; d) plano de luces; e) necesidades de sonido; f) presupuesto de montaje (vestuario, maquillaje, escenografía, otros...).
- 9. Para la presente convocatoria se adjudicará la cantidad de 9000 euros, que podrá ser concedida a un solo proyecto o ser repartida entre varios, según se considere oportuno. Dicha cantidad deberá ser devuelta si por alguna circunstancia, ajena al Aula de Artes Escénicas del Secretariado de Extensión Universitaria de esta

Universidad, el proyecto o los proyectos premiados no se exhibieran en los Encuentros deTeatro Universitario hacia el final del curso 2010/2011.

10. El plazo de presentación de solicitudes es del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2010, de 9 a 14 horas, debiendo ser entregada la documentación requerida en el Registro General de la Universidad (Hospital Real, Cuesta del Hospicio, s/n) y dirigida al Secretariado de Extensión Universitaria.



- CANALUGR: RECURSOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
- VER MÁS NOTICIAS DE LA UGR
- BUSCAR OTRAS NOTICIAS E INFORMACIONES DE LA UGR PUBLICADAS Y/O RECOGIDAS POR EL GABINETE DE COMUNICACIÓN
- RESUMEN DE MEDIOS IMPRESOS DE LA UGR
- RESUMEN DE MEDIOS DIGITALES DE LA UGR
- [[ http://sl.ugr.es/redessocialesugr | Perfiles oficiales institucionales de la UGR en las redes sociales virtuales Tuenti, Facebook, Twitter y YouTube]